



DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lugar y fecha: San Pedro del Ycuamandyyú, 20 de febrero de 2026.

UOC Convocante (*): Gobernación de San Pedro

Unidad o área requirente (*): Secretaría de Obras Públicas

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Arsenio Agüero

Dependencia y cargo que desempeña (*): Secretario de Obras Públicas

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La Secretaría de Obras solicita iniciar el llamado a licitación para la ejecución de obras de empedrados en varios distritos del departamento se suma URGENCIA considerando que las mismas actualmente no se encuentran pavimentadas y en consecuencia en muy mal estado para el acceso. Para el efecto, esta Secretaría requirente procedió a realizar el relevamiento técnico in situ de la situación a los efectos de elaborar el proyecto de la obra que contemple la construcción de empedrado en los tramos afectados debido a que dichos tramos actualmente no se encuentran pavimentadas y en malas condiciones para el tránsito, por lo que urge la necesidad de la obra para el mejoramiento vial y la construcción de camino de todo tiempo, agravada en días de lluvia por la acumulación de agua que dificulta la circulación y resulta sumamente peligrosa para los transeúntes, de manera a mejorar la accesibilidad y la circulación en la zona. En base a lo expuesto precedentemente, esta Secretaría ha hecho un relevamiento de los rubros necesarios para la correcta ejecución de los trabajos de construcción de empedrado en las calles mencionadas, y en consecuencia se ha elaborado el proyecto de obra con un nivel detallado con el fin de satisfacer las necesidades actuales y urgentes, que contemplan las especificaciones técnicas necesarias para el llamado, que abarca los aspectos a tener en cuenta para la realización de las obras, a fin de contar con las documentaciones técnicas necesarias para la ejecución del llamado a licitación, consistente en informe técnico, elaboración de planos, planilla de cómputo métrico y presupuesto estimado, especificaciones técnicas y cronograma de ejecución de obra. Los requisitos establecidos en el mismo están basados en las exigencias documentales de las normativas legales vigentes que se precisan, de manera a lograr una contratación eficaz y eficiente cuyo resultado sirva de base para el sustento técnico al momento de realizar la licitación de las obras. En base a lo expuesto precedentemente, ésta dependencia considera pertinente y oportuna sustentar las especificaciones técnicas, ajustándose a las mismas, por lo que se recomienda proceder a la realización del llamado a licitación, cumpliendo de esta forma con la normativa vigente.

. Objetividad

Los requerimientos técnicos de los medicamentos han sido definidos con base en necesidades reales y específicas de la entidad contratante. Para asegurar la objetividad, se ha realizado un análisis detallado de las necesidades requeridas.

II. Imparcialidad

El proceso de definición de los requerimientos técnicos se ha llevado a cabo de manera imparcial, sin favorecer a ningún proveedor específico. Los criterios establecidos para las especificaciones técnicas se centran exclusivamente en la capacidad técnica y la experiencia relevante en la materia. Esto garantiza que cualquier participante que cumpla con los criterios objetivos tenga las mismas oportunidades de ser seleccionado, asegurando una competencia justa y transparente.

III. Regularidad



Los requerimientos técnicos solicitados se ajustan a la normativa vigente en cuanto a la contratación de obras. Esto incluye el cumplimiento de las leyes, reglamentos y directrices establecidas por las autoridades competentes en materia de contratación pública. La alineación con estas normativas garantiza que el proceso se lleve a cabo de manera regular, respetando los procedimientos legales y administrativos correspondientes.

IV. Razonabilidad y Proporcionalidad

Los requisitos técnicos son razonables y proporcionados en relación con la naturaleza y complejidad del servicio solicitado. Se ha considerado la capacidad técnica y operativa necesaria para cumplir con los objetivos del proyecto, evitando tanto la sobrecarga de requisitos que podría limitar la participación, como la subestimación que podría comprometer la calidad del servicio.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Ninguno de estos requisitos establecidos en el PBC podría limitar la participación los potenciales oferentes. En estos procesos la participación en siempre ha sido con varios oferentes.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica en el presente proceso.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):



Arsenio Agüero Lic. Arsenio Agüero
de Obras Públicas